



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 79/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Ana Laura SOALLEIRO ARIAS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 79/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 79/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de la asignatura Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, eximiéndola de la correlatividad existente con Estabilidad y Electrotecnia II, a la alumna Ana Laura SOALLEIRO ARIAS, Legajo N° 137582, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3443/2023

UTN
MEL
DAM